

-La unidad fundamental del desarrollo cultural de las comunidades es la iniciativa cultural local.

-La tarea del Estado es darle respuesta efectiva a las iniciativas concretas, mediante el apoyo financiero y técnico.

-Los comités coordinadores deben ser una instancia organizativa constituida por y para las iniciativas en marcha.

-Las casas de cultura son el hogar de iniciativas que han logrado involucrarse en la vida de la comunidad, constituyendo un Programa Cultural que garantiza la utilización eficiente y adecuada de las facilidades disponibles.

-La promoción de iniciativas, la asesoría y la capacitación por parte del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, deben constituir instrumentos que impulsen la iniciativa cultural local y no acciones que la sustituyan.

-La Campaña de Investigación Participativa será el método de acción permanente del Ministerio para propiciar la iniciativa cultural local a la luz de un autoconocimiento de las raíces, contexto y condiciones de la comunidad.